

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DESIGNA A FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA, COMO ASESORES TÉCNICOS DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo N°26, de fecha 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad a persona que indica; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el año 2015 se firmó el Protocolo entre la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y los Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, que permitió generar una Agenda de Probidad en el Estado de Chile.
2. Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Código de Ética del Servicio Nacional de la Discapacidad, el que tiene por finalidad fijar altos estándares de comportamiento para el desempeño probo, transparente y virtuoso de la función que desarrollan los funcionarios del Servicio.
3. Que, el Sistema de Integridad Pública, tiene como objetivo, entre otros, contar con un Código de Ética institucional y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en él, desarrollar canales de información y contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.

EJMP(S) RLMV VCAC(S) MALS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RZFDYH-604>

4. Que, mediante Resolución Exenta N°1725, de fecha 11 de julio de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se designaron a funcionarios/as que indica como Asesores Técnicos del Sistema de Integridad de este Servicio.
5. Que, se hace necesario para llevar a cabo la tarea de actualizar el nombramiento de los asesores/as técnicos, proponiendo para estos efectos a la Jefatura del Departamento Jurídico y la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
6. Que, los Asesores Técnicos tendrán las funciones de informar e instruir al Jefe/a Superior del Servicio en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones; el poner a disposición del Servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficiente y ecuánime, en el ámbito de su competencia y finalmente; participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a los/as siguientes funcionarios y/o funcionarias como Asesores Técnicos del Sistema de Integridad del Servicio Nacional de la Discapacidad:
 - Jefatura Departamento Jurídico o su subrogante.
 - Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas o su subrogante.
2. Los integrantes permanecerán como Asesores Técnicos por un período de dos años desde la fecha de esta resolución.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a las Jefaturas señaladas en el resuelto primero.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,



Firmado por:
Daniel Javier Concha Gamboa
Director Nacional
Fecha: 01-04-2024 12:06 CLT
Servicio Nacional de la
Discapacidad

EJMP(S) RLMV VCAC(S) MALS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RZFDYH-604>